

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
SERVIU IX REGION
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD CARTERA HIPOTECARIA

Nº 17

ORD. Nº 588 - - - -

ANT. : SU ORD. 43 DE FECHA 16-02-2010.

MAT. : DEVUELVE ESCRITURA DE
DOÑA ELSA LADO MUÑOZ

TEMUCO, 10 MAR. 2010

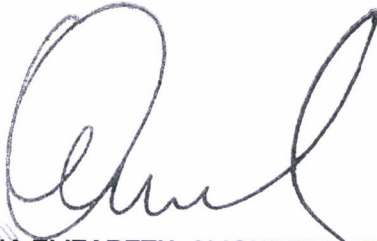
A : SRA. PAOLA CASTRO QUINTANA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

En atención a su ORD. señalado en el antecedente, adjunto devuelvo a Ud., escritura de doña ELSA JIMENA LADO MUÑOZ, C.I. Nº 10.298.646-6, ya que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió un convenio con el Banco Estado en el cual se estableció el procedimiento de aplicación a los deudores SERVIU-BANCA, y en el se menciona que el Banco una vez extinguida la deuda hipotecaria, confeccionará los borradores de las escrituras de cancelación y alzamiento de la hipoteca y prohibición constituidas a su favor, otorgará las escrituras, realizará los trámites correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces y hará entrega al MINVU de dichas escrituras debidamente otorgadas, con constancia de la cancelación y alzamiento de los gravámenes y prohibiciones respectivos en el Conservador de Bienes Raíces.

El Servicio de Vivienda y Urbanización enviara una carta en la cual se le indicará cuando y donde retirar la escritura.

Saluda atentamente a Ud.



ORIANA ELIZABETH ALIQUINTUY URRUTIA
INGENIERO COMERCIAL,
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



OAU/MELR/ melr.

DISTRIBUCION:

- MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
- SECCION CARTERA HIPOTECARIA
- OFICINA DE PARTES